

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1916/19.-

Ramallo, 07 de marzo de 2019

VISTO:

El barrio Don Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que las calles del barrio presentan un importante deterioro, habiéndose solicitado la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo mediante Minuta de Comunicación N° 1747/18;

Que es necesario tomar medidas para la conservación de las calles, llevando adelante acciones preventivas respecto del tránsito pesado;

Que desde este cuerpo se ha solicitado trabajos de canalización en el mencionado barrio mediante Minuta de Comunicación 1824/18;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de lo establecido en las Minutas de Comunicación N° 1747/18 y 1824/18.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de limitadores de ----- altura sobre las calles Aguirre y Barberis en su intersección con Av. Dusso.----